



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRADA

MACROPROCESO SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

Código documento:	USIN-PRC-V2-2023-037
Versión:	1.0
Fecha de la versión del documento:	02 de marzo de 2023
Elaborado por:	Mgs. Jessica Maisincho Mgs. Jenny Artieda Mgs. Miriam Fernández
Nivel de confidencialidad:	Interno

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI.,1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 2 de 16
---	--	---

ÍNDICE

A. OBJETIVO DEL PROCESO	3
B. RESPONSABLE DEL PROCESO	3
C. MARCO NORMATIVO	3
D. ALCANCE	5
E. GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
F. REGLAS DEL PROCEDIMIENTO	7
G. DISPOSICIONES PARTICULARES	8
H. DISPOSICIONES GENERALES	10
I. PROCEDIMIENTO	11
PREPARACIÓN DE LA GESTIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	11
J. ANEXOS	13
f) ANEXO A Criterios Normativos para ejecutar la selección en la fuente para desechos o Residuos no Peligrosos de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE	13
g) ANEXO B: Registro recolección interna residuos y desechos no peligrosos	13
h) ANEXO C: Registro de entrega - recepción de los residuos y desechos no peligrosos Gestor Ambiental	13
K. CONTROL DE CAMBIOS	14
L. APROBACIÓN	14
ANEXO A: Criterios normativos para ejecutar la selección en la fuente de los desechos o residuos no peligrosos	15

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI.,1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 3 de 16
---	--	---

A. OBJETIVO DEL PROCESO

Establecer el procedimiento que permita realizar una adecuada gestión integral de los residuos y desechos sólidos no peligrosos generados en la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, en armonía con el Plan de Buenas Prácticas Ambientales y la normativa vigente.

B. RESPONSABLE DEL PROCESO

Director de la Unidad de Seguridad Integrada

C. MARCO NORMATIVO

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

Art. 231.- “Obligaciones y responsabilidades. Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados:

Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizará la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.

Los gestores de residuos no peligrosos que prestan el servicio para su gestión en cualquiera de sus fases, serán responsables del correcto manejo, para lo cual deberán enmarcar sus acciones en los parámetros que defina la política nacional en el cuidado ambiental y de la salud pública, procurando maximizar el aprovechamiento de materiales.”

Art. 244.- “Medidas preventivas. Las instituciones del Estado adoptarán las medidas y acciones preventivas necesarias fundamentadas en el uso de tecnologías limpias, considerando el ciclo de vida del producto y el fomento de hábitos de producción y consumo sustentable de la población. Se generarán buenas prácticas ambientales en las instalaciones”.

Art. 245.- “Obligaciones generales para la producción más limpia y el consumo sustentable. Todas las instituciones del Estado y las personas naturales o jurídicas, están obligadas según corresponda, a:

1. Incorporar en sus propias estructuras y planes, programas, proyectos y actividades, la normativa y principios generales relacionados con la prevención de la contaminación, establecidas en este Código;
2. Optimizar el aprovechamiento sustentable de materias primas;
3. Fomentar y propender la optimización y eficiencia energética, así como el aprovechamiento de energías renovables;
4. Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes al ambiente, considerando el ciclo de vida del producto;
5. Fomentar procesos de mejoramiento continuo que disminuyan emisiones;
6. Promover con las entidades competentes el acceso a la educación para el consumo sustentable;
7. Promover el acceso a la información sobre productos y servicios en base a criterios sociales, ambientales y económicos para la producción más limpia y consumo sustentable;
8. Coordinar mecanismos que faciliten la transferencia de tecnología para la producción más limpia;
9. Minimizar y aprovechar los desechos; “

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI.1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 4 de 16
---	--	--

ACUERDO MINISTERIAL 019 POLÍTICAS GENERALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PLÁSTICOS

Art. 10.- “Los efectos negativos sobre el ambiente dependen de los hábitos y acciones de las personas, por lo que las entidades de gobierno competentes deben unir esfuerzos para la efectividad de proyectos de concientización para reducción de la contaminación por residuos, incluyendo plásticos, a través de la promoción de una cultura de consumo responsable”.

Art. 14.- “La gestión en el post consumo de plásticos es estratégico para el uso adecuado de los recursos naturales y productivos que fomentan un desarrollo económico y social sostenible; para ello se debe lograr y fomentar a nivel nacional un cambio en la percepción de las personas sobre el adecuado consumo y eliminación responsable de los productos”.

Art. 15.- “Se debe realizar a nivel nacional una capacitación y difusión del sistema internacional de codificación de resina plástica que facilite una mejor selección, separación en la fuente, recuperación, y reciclaje de las diferentes resinas y compuestos plásticos”.

ACUERDO MINISTERIAL 034 REFORMA POLÍTICAS GENERALES PARA PROMOVER LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL SECTOR PÚBLICO.

Art. 12.- “Los desechos sólidos generados en las instituciones sujetas a este acuerdo Ministerial serán separados en tachos independientes de la siguiente manera:

- a) Papel y cartón;
- b) Plástico;
- c) Metal;
- d) Vidrio;
- e) Desechos orgánicos o biodegradables y desechos comunes (...).”

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN 2841. GESTIÓN AMBIENTAL, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. REQUISITOS.

5.1 Generalidades. - “La separación en la fuente de los residuos, es responsabilidad del generador, y se debe utilizar recipientes que faciliten su identificación, para posterior separación, acopio, aprovechamiento (reciclaje, recuperación o reutilización), o disposición final adecuada. La separación garantiza la calidad de los residuos aprovechables y facilita su clasificación por lo que, los recipientes que los contienen deben estar claramente diferenciados”.

NORMA DE CONTROL INTERNO 409 GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

409-04 Gestión ambiental en proyectos de saneamiento ambiental.- “Los proyectos de saneamiento ambiental que desarrollará la entidad, deberán ser vigilados y tomará partida la Unidad de Gestión en todo el proceso, esto es, en las fases de planeación, factibilidad, licenciamiento ambiental, aprobación, contratación, ejecución, operación y mantenimiento; debiendo exigir las disposiciones y prohibiciones de la Norma Técnica de Calidad Ambiental para el Manejo y Disposición Final de Desechos Sólidos no Peligrosos, también la Norma Técnica para Desechos Peligrosos, y las Normas Técnicas de Calidad Ambiental, aplicables dependiendo del proyecto, comprendidas en el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, TULAS, al amparo de la

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI.,1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 5 de 16
---	--	---

Ley de Gestión Ambiental y del Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención de la Contaminación Ambiental”.

REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 71.- Procedencia. - “De acuerdo a las normas y disposiciones ambientales vigentes (Buenas Prácticas Ambientales) se reciclarán los desechos metálicos, de madera, plástico, aluminio; partes y piezas que resultaren producto de los mantenimientos correctivos de mobiliarios, equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria, vehículos, etc. También se puede reciclar los desechos de materiales de oficina como: tóner, cartuchos y cintas de copadoras e impresoras; tinta de imprenta; llantas de vehículos; baterías; tubos fluorescentes; desechos de papel, cartón, plástico, etc”.

D. ALCANCE

El presente instrumento se aplicará en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; Matriz, Sede Latacunga, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, IASA I e Instituto de Idiomas.

El uso y aplicación de este procedimiento será de forma obligatoria para todo el personal (militar, docente, investigadores, estudiantes, administrativo y código de trabajo), que genere residuos y desechos sólidos no peligrosos, procedentes de las actividades y servicios que se ejecutan en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

E. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Almacenamiento Temporal - Lugar donde se lleva a cabo el almacenamiento y en ocasiones, algunas operaciones de acondicionamiento de los materiales recuperados.

Almacenamiento de residuos/desechos no peligrosos. - Depósito transitorio de los desechos y/o residuos sólidos no peligrosos, en condiciones que aseguren la protección al ambiente y a la salud humana.

Aprovechamiento de residuos no peligrosos. - Conjunto de acciones o procesos asociados mediante los cuales, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, se procura dar valor a los desechos y/o residuos incorporando a los materiales recuperados a un nuevo ciclo económico y productivo

Compostable. - Son materiales que desarrollan una descomposición biológica durante un proceso denominado compostaje para producir dióxido de carbono, agua, compuestos inorgánicos y biomasa a una velocidad comparable con otros materiales compostables en condiciones de compostaje industrial o comercial y no dejar residuos tóxicos. El compostaje se realiza normalmente como un proceso de reciclado de la fracción orgánica (restos de alimentos u otros) de los residuos sólidos domésticos.

Biodegradable. - Son materiales capaces de desarrollar una descomposición aeróbica o anaeróbica por acción de microorganismos tales como bacterias, hongos y algas bajo condiciones que naturalmente ocurren en la biosfera. Son degradados por acción enzimática de los microorganismos bajo condiciones normales del medio ambiente; son obtenidos usualmente por vía fermentativa y se los denomina también Biopolímeros.

Compostable. - Son materiales que desarrollan una descomposición biológica durante un proceso denominado compostaje para producir dióxido de carbono, agua, compuestos inorgánicos y biomasa a una velocidad

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI..1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 6 de 16
---	--	---

comparable con otros materiales compostables en condiciones de compostaje industrial o comercial y no dejar residuos tóxicos. El compostaje se realiza normalmente como un proceso de reciclado de la fracción orgánica (restos de alimentos u otros) de los residuos sólidos domésticos.

Desechos no peligrosos: Conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas. En función de la actividad en que son producidos, se clasifican en agropecuarios (agrícolas y ganaderos), forestales, mineros, industriales y urbanos. A excepción de los mineros, por sus características de localización, cantidades, composición, etc., los demás poseen numerosos aspectos comunes, desde el punto de vista de la recuperación y reciclaje.

Envoltura Plástica. - Cubierta de polietileno y polipropileno con la que se envuelve o cubre algo para conservarlo y resguardarlo.

Generador de residuos y/o desechos sólidos. - Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que, como resultado de sus actividades, pueda crear o generar desechos y/o residuos sólidos.

Gestor. - Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, responsables del manejo, gestión, recolección, transporte, transferencia o disposición final de los residuos.

Material recuperado. - Material plástico que se extrae o separa de la corriente de los residuos sólidos.

Minimización de Residuos. - Es la optimización de los procesos que permiten disminuir la generación de residuos.

Plástico. - Término genérico que describe una gran variedad de sustancias, las cuales se distinguen entre sí por su estructura, propiedades y composición; hace parte de un grupo de compuestos orgánicos denominados polímeros, conformados por largas cadenas macromoleculares que contienen en su estructura carbono e hidrógeno; su obtención es mediante reacciones químicas entre diferentes materias primas de origen sintético o natural.

Recuperación de residuos no peligrosos. - Toda actividad que permita aprovechar partes de cualquier material, objeto, sustancia o elemento en estado sólido, semisólido o líquido que ha sido descartado por la actividad que lo generó, pero que es susceptible de recuperar su valor remanente a través de su recuperación, reutilización, transformación, reciclado o regeneración.

Reducción en la Fuente. - Es la reducción de la cantidad de residuos generados bien sea por la adaptación de diseño de bienes de consumo o de procesos, para utilizar menos materia prima o para prolongar su vida útil.

Responsabilidad Extendida del Productor: Los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto a través de todo el ciclo de vida del mismo, incluyendo los impactos inherentes a la selección de los materiales, del proceso de producción de los mismos, así como los relativos al uso y disposición final de estos luego de su vida útil.

Residuos No Reciclables. Equivalente a desecho. Residuo sólido no susceptible a ser aprovechado, transformado mediante procesos que devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI.,1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 7 de 16
---	--	---

energía o materia prima para la fabricación de nuevos productos cuyo material no puede ser sometido a procesos de transformación para la elaboración de nuevos productos.

Residuos Reciclables. Residuo sólido susceptible a ser aprovechado, transformado mediante procesos que devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como energía o materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Residuos sólidos no peligrosos. - Cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido, que no presenta características de peligrosidad en base al código C.R.T.I.B., resultantes del consumo o uso de un bien tanto en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que no tiene valor para quien lo genera, pero que es susceptible de aprovechamiento y transformación en un nuevo bien con un valor económico agregado.

Residuos orgánicos. Son residuos biodegradables (se caracterizan porque pueden descomponerse naturalmente y tienen la característica de poder transformarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: los restos de comida, frutas y verduras, sus cáscaras, carne, huevos, etc.

Reutilización. - Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que, mediante procesos, operaciones o técnicas, devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

Separación en la Fuente. - Es la operación que debe realizar el generador de residuos sólidos no peligrosos para seleccionarlos y almacenarlos separadamente en recipientes diferentes.

F. REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

- a) La universidad gestionará los residuos y desechos no peligrosos detallados a continuación:
 1. Papel y cartón.
 2. Plástico
 3. Orgánicos
 4. Desechos no reciclables: basura común.

- b) La gestión integral de los residuos y desechos no peligrosos, deberá considerar las siguientes fases:
 1. Generación
 2. Selección en la fuente
 3. Recolección y Transporte Interno
 4. Almacenamiento temporal Interno
 5. Disposición final. las unidades responsables deberán ejecutar las siguientes actividades:

- c) El almacenamiento temporal de los residuos y desechos no peligrosos, se realizará cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en este procedimiento.
- d) El almacenamiento de desechos no peligrosos en la instalación no debe superar los 3 meses, a excepción de los residuos o desechos orgánicos que tienden a degradarse fácilmente.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI.1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 8 de 16
---	--	--

- e) Todas las áreas de la universidad que generen desechos no peligrosos deberán realizar una adecuada gestión para el efecto se deberán utilizar los contenedores establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2841-2014 “Gestión Ambiental, Estandarización de Colores para Recipientes de Depósito y Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos. Requisitos”.
- f) Todo el personal docente y administrativo que se encuentre responsable en alguna fase de la gestión integral de residuos y desechos no peligrosos, debe participar en los procesos de capacitación impartidos por la Unidad de Seguridad Integrada.
- g) Durante la manipulación y transporte de residuos y desechos sólidos no peligrosos, no se podrá fumar y / o comer.
- h) El manejo de residuos y desechos no peligrosos deberá ser aplicado en la Matriz, Sede Latacunga, Sede Santo Domingo, IASA I y el Instituto de Idiomas.

G. DISPOSICIONES PARTICULARES

1. Generador de Desechos (departamentos, centros unidades, sedes e institutos)

- a. Efectuar la selección y clasificación de los residuos y desechos sólidos no peligrosos en las áreas donde se generen los mismos.
- b. Realizar el manejo de los residuos y desechos hasta el momento en que son entregados al personal auxiliar de servicios generales o gestor ambiental autorizado
- c. No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.
- d. Evaluar si la información que se encuentra en el papel a ser reciclado es reservada o con datos personales, de ser el caso realizará la trituración de dichos documentos antes de colocarlos en el contenedor.
- e. Verificar que el papel que sea depositado en los contenedores de reciclaje se encuentre impreso a los dos lados, caso contrario se puede dar el uso como papel de reciclado, precautelando con esta actividad la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- f. El generador de envases plásticos que desea desecharlo, deberá colocar los mismos en el contenedor de color azul o contenedores elaborados de malla electro soldada para el acopio de las botellas o envases plásticos (tipo PET).
- g. Utilizar recipientes rotulados que faciliten su identificación, para el acopio, aprovechamiento, reciclaje, recuperación, reutilización y disposición final.
- h. Hacer uso de los Criterios para ejecutar la selección en la fuente de los desechos o Residuos No Peligrosos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE (Anexo A).
- i. Deberá entregar a la Unidad de Seguridad Integrada los primeros 15 días de los meses de junio y diciembre de cada año debidamente legalizado el Anexo B.

2. Unidad de Desarrollo Físico

- a. Proveer fundas, recipientes o contenedores de colores, conforme lo establece la norma INEN 2841 a todas las áreas para recolectar los desechos y residuos no peligrosos.
- b. Disponer de un área temporal de almacenamiento de desechos no peligrosos, para la posterior entrega al gestor ambiental
- c. Evitar que los residuos y desechos no peligrosos se dispersen.
- d. El personal de servicios generales/ limpieza, deberá colocar el papel recolectado en los contenedores ubicados en cada dependencia.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI.,1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 9 de 16
---	--	---

- e. El personal de servicios generales/ limpieza, deberá trasladar los envases plásticos recolectados a los puntos de acopio.
- f. El personal de Servicios Generales/ Limpieza serán los encargados de la recolección y el transporte de la basura común a los contenedores entregados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- g. El personal de Servicios Generales/ Limpieza deberá recolectar la basura común con los Equipos de Protección Personal (EPP) obligatorios.
- h. Deberá realizar la recolección y transporte de basura común considerando los horarios establecidos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADS.

3. Unidad de Seguridad Integrada

- a. La Unidad//Sección de Seguridad Integrada será la responsable de elaborar y difundir campañas para el manejo adecuado de residuos y desechos no peligrosos.
- b. La Unidad/ Sección de Seguridad Integrada en la sede matriz, elaborará el cronograma de recolección y realizará la difusión del mismo.
- c. La Unidad/ Sección de Seguridad Integrada será la encargada de gestionar la entrega de un Carnet de Identificación al reciclador de base o gestor ambiental seleccionado.

4. Unidad de Talento Humano /Área de Seguridad y Salud Ocupacional

- a. En Sedes e institutos el Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, elaborará el cronograma de recolección y realizará la difusión del mismo.
- b. La Unidad de Talento Humano /Área de Seguridad y Salud Ocupacional deberá vigilar que la gestión de desechos no peligrosos se realice con los equipos de protección personal (EPP) obligatorios.

5. Unidad de Logística/ Bienes

- a. De acuerdo al artículo del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, se conformará una comisión técnica con un delegado de las siguientes unidades: Logística/ Área de Bienes, Secretaría General, Unidad / Sección de Seguridad Integrada o Analista de Seguridad y Salud Ocupacional,
- b. Para la respectiva verificación de la gestión de papel y metal, se debe elaborar el Acta de Entrega-Recepción de Papel, la misma que deberá ser legalizada por los miembros de la comisión de verificación de entrega y por el Gestor Ambiental seleccionado.
- c. En coordinación con la Unidad / Sección de Seguridad Integrada, a fin de gestionar el desecho de papel y metal, seleccionará un Gestor Ambiental autorizado por los entes de control, que cumpla con los requisitos técnicos y administrativos con el mismo se firmará un Acuerdo de Gestión en el cual se considere la responsabilidad de cada una de las partes.

6. Gestor Ambiental

- a. Entregar la documentación que avale su permiso como gestor ambiental
- b. Ingresar a las instalaciones de la institución a realizar el proceso de recolección portando el carnet entregado para el efecto.
- c. Firmar el acuerdo de confidencialidad en el cual se garantice que el papel de desecho reciclable recolectado de la institución; únicamente será destinado al reciclaje y la información constante en dicho papel no será difundida a terceros

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI.,1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 10 de 16
---	--	--

- d. Recolectar los desechos no peligrosos con los Equipos de Protección Personal (EPP) obligatorios adquiridos con sus propios recursos.
- e. Cumplir con el cronograma de recolección
- f. Recolectar, pesar y transportar el papel y cartón de cada una de las dependencias con los equipos apropiados para el efecto.
- g. Triturar el papel en la editorial antes de evacuar el papel fuera del campus universitario
- h. Realizar el depósito del valor correspondiente al papel retirado en la cuenta del Tesoro Nacional y entregará a la sección de bienes el comprobante de depósito.
- i. Transportar los envases y demás artículos de plástico, para la disposición final.
- j. Verificar que los recipientes y fundas cumplan con los estándares requeridos y se encuentren bien cerrados o embalados.
- k. Entregar un certificado de la disposición final del papel/cartón de desecho reciclable a la Unidad / Sección de Seguridad Integrada (matriz) o Analista de Seguridad y Salud Ocupacional (sedes o institutos).
- l. Entregar lleno y legalizado el Anexo C: Registro de entrega - recepción de los residuos y desechos no peligrosos al Gestor Ambiental a la Unidad / Sección de Seguridad Integrada (matriz) o Analista de Seguridad y Salud Ocupacional (sedes o institutos).
- m. Transportar los envases y demás artículos de plástico, para la disposición final.
- n. Realizar la reposición de un contenedor limpio, cada vez que realice la recolección de desechos orgánicos.

H. DISPOSICIONES GENERALES

1. La matriz, sede Latacunga, sede Santo Domingo, IASA I y el Instituto de Idiomas deben disponer de instalaciones adecuadas y técnicamente construidas para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos, con fácil accesibilidad para realizar el traslado de los mismos.
2. Por seguridad de la información de la Universidad, el papel destinado para el reciclaje que ha sido recolectado; previo a ser entregado al Gestor Ambiental, deberá ser triturado.
3. La recolección y disposición final de los desechos no peligrosos es responsabilidad directa del Gestor Ambiental calificado, no está permitida la utilización de los mismos en beneficio personal o grupal.
4. Se deberán entregar a la Unidad de Seguridad Integrada durante los primeros 15 días de los meses de junio y diciembre de cada año debidamente legalizados los siguientes documentos Anexo B (departamentos, centros, unidades, sedes e institutos) y Anexo C: Registro de entrega - recepción de los residuos y desechos no peligrosos (Gestor Ambiental).

	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA	Código: ASI..1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 11 de 16
	PROCESO:	GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA	
	SUBPROCESO:	GESTIÓN AMBIENTAL	

I. PROCEDIMIENTO

Nro.	Actividad	Tarea/ Descripción	Responsable	Información Documentada	Tiempo
1.PREPARACIÓN DE LA GESTIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS					
1	Proveer de contenedores para fundas para residuos y desechos no peligrosos	Entregar en cada unidad, departamento o dependencia de la universidad los contenedores y fundas de acuerdo a lo estipulado en la norma NTE-INEN 2841-2014 "Gestión ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos. Requisitos".	Unidad /sección de Desarrollo Físico / o quien haga sus veces	N/A	Cuando se requiera
2	Asignar almacenamientos temporales para residuos y desechos no peligrosos	Designar un responsable de almacenamiento temporal de los residuos y desechos no peligrosos	Unidad /sección de Desarrollo Físico o quien haga sus veces	Memorando de designación	Anua
FASE DE SELECCIÓN EN LA FUENTE					
3	Clasificar los residuos y desechos No peligrosos (papel, cartón, plástico, orgánicos) desde la fuente de generación	En cada unidad, departamento o dependencia se deberá clasificar los desechos no peligrosos Nota: En el papel de desecho se deberá evaluar si la información constante tiene datos personales o reservados, de ser el caso se deberá proceder con la trituración o destrucción de dichos documentos antes de colocarlos en el contenedor	Unidades, departamentos o dependencias generadoras	N/A	Cada vez que se generen desechos no peligrosos
4	Colocar de acuerdo a la clasificación en fundas y contenedores los residuos y/o desechos no peligrosos	Una vez clasificados los desechos deberán ser depositados en las fundas y contenedores destinado para el efecto	Unidades, departamentos o dependencias generadoras	N/A	Cada vez que se generen desechos no peligrosos
FASE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE					

Nro.	Actividad	Tarea/ Descripción	Responsable	Información Documentada	Tiempo
5	Recolectar los residuos y desechos no peligrosos (papel)	Trimestralmente las unidades, departamentos, centros o dependencias realizarán la entrega del papel o cartón al Gestor Ambiental contratado	Asistente administrativa/ Gestor Ambiental	Anexo B: Registro recolección interna residuos y desechos no peligrosos	Trimestralmente
6	Recolectar los residuos y desechos no peligrosos (Plástico)	Los envases de plásticos generados en las unidades, departamentos o dependencias que se encuentren en los contenedores destinados para el efecto, deberán ser recolectados por el personal de servicios generales/ limpieza y trasladados a los contenedores (botellas metálicas) ubicadas en el campus para el retiro posterior por parte del gestor ambiental.	Personal de servicios generales/ limpieza / Gestor Ambiental	N/A	Semanalmente
7	Recolectar los residuos y desechos no peligrosos (Orgánicos)	Las dependencias de la institución que generen desechos orgánicos realizarán la entrega de los mismos al gestor ambiental contratado para el efecto	Responsable de desechos orgánicos/ Gestor ambiental	Anexo B Registro recolección interna residuos y desechos no peligrosos	Semanalmente
FASE ALMACENAMIENTO TEMPORAL					
8	Almacenar los residuos y desechos No peligrosos	Si los contenedores de papel, se encuentran llenos en un 75% de su capacidad, la asistente administrativa deberá remitir un correo electrónicos informando la situación a la unidad de Seguridad Integrada o al Analista de Seguridad y Salud Ocupacional para que realice las respectivas coordinaciones de traslado al almacenamiento temporal	Asistente Administrativa/Analista de Seguridad y Salud Ocupacional / Unidad de Seguridad Integrada	Anexo C (Registro de entrega - recepción de los residuos y desechos no peligrosos Gestor Ambiental	Cada vez que los desechos no peligrosos sobrepasan el 75% de capacidad
EJECUCIÓN DE LOS GESTORES AMBIENTALES					

Nro.	Actividad	Tarea/ Descripción	Responsable	Información Documentada	Tiempo
9	Gestionar los no peligrosos	El gestor ambiental será el responsable de pesar, recolectar y generar el registro respectivo al momento de retirar los desechos no peligrosos (siempre deberá realizar esta actividad portando los equipos de protección personal necesarios)	Gestor autorizado ambiental	Anexo C (Registro de entrega - recepción de los residuos y desechos no peligrosos Gestor Ambiental)	De acuerdo al cronograma establecido
10	Trasladar y triturar de papel	Una vez recolectado el papel de los departamentos, unidades, centros y dependencias de la institución, el gestor ambiental contratado deberá trasladar los contenedores al área destinada para la trituración.	Gestor autorizado ambiental	N/A	De acuerdo al cronograma establecido
11	Transportar los y desechos No peligrosos	El Gestor ambiental autorizado será el responsable de transportar los residuos y desechos sólidos no peligrosos hasta la disposición final	Gestor autorizado ambiental	N/A	De acuerdo al cronograma establecido
12	Entregar los y Reportes Certificados	Semestralmente deberá entregar a la Unidad de Seguridad Integrada el Anexo C (Formato de Entrega - Recepción de los Residuos y Desechos No Peligrosos) en el cual consten los datos desglosados por unidad, departamento, centro o dependencia y el certificado de disposición final de desechos	Gestor autorizado ambiental	Anexo C (Registro de entrega - recepción de los residuos y desechos no peligrosos Gestor Ambiental Certificado de disposición final de desechos no peligrosos)	Semestral

J. ANEXOS

- f) **ANEXO A** [Criterios Normativos para ejecutar la selección en la fuente para desechos o Residuos no Peligrosos de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE](#)
- g) **ANEXO B:** [Registro recolección interna residuos y desechos no peligrosos](#)
- h) **ANEXO C:** [Registro de entrega - recepción de los residuos y desechos no peligrosos Gestor Ambiental](#)

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: ASI.,1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 14 de 16
---	--	--

K. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Nombres	Descripción de la modificación
22/02/2022	1.0	Mgs: Jessica Maisincho Mgs: Jenny Artieda Mgs. Miriam Fernández	Generación del documento

L. APROBACIÓN

Rubro	Nombre	Cargo/unidad	Firma
Elaborado por	Mgs: Jessica Maisincho	Unidad de Seguridad Integrada Analista de Laboratorio	
	Mgs: Jenny Artieda	Unidad de Seguridad Integrada Especialista de Seguridad Integrada	
Revisado por	Mgs. Miriam Fernández	Departamento de Ciencias de la Tierra y Construcción Docente	
Aprobado por	Tcrn. S.P. David Molina V.	Unidad de Seguridad Integrada Director	

	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA	Código: ASI..1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 15 de 16
	PROCESO:	GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA	
	SUBPROCESO:	GESTIÓN AMBIENTAL	

M. ANEXO A: Criterios normativos para ejecutar la selección en la fuente de los desechos o residuos no peligrosos

	CRITERIOS NORMATIVOS PARA REALIZAR LA SELECCIÓN EN LA FUENTE DE LOS DESECHOS Y RESIDUOS NO PELIGROSOS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE				CÓDIGO:	
					FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	
					VERSIÓN:	
TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA	COLOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTENEDOR		
Reciclables	Orgánico	 VERDE	Origen Biológico, restos de comida, cáscaras de fruta, verduras, hojas, pasto, entre otros.	Plástico rígido con tapa con funda Verde Espesor y resistencia: más de 35 micrómetros, material: plástico biodegradable, opaco para impedir la visibilidad y volumen: de acuerdo con la cantidad de desechos generada		
No reciclables.	Desechos	 NEGRO	Materiales no aprovechables: pañales, toallas sanitarias, Servilletas usadas, papel adhesivo, papel higiénico, Papel carbón desechos con aceite, entre otros. Envases plásticos de aceites comestibles, envases con restos de comida.	Plástico rígido con tapa, con funda negra con un espesor y resistencia: más de 35 micrómetros, material: plástico biodegradable, opaco para impedir la visibilidad y volumen: de acuerdo con la cantidad de desechos generada		
Reciclables	Plástico multicapa Envases	 AZUL	Plásticos susceptibles de aprovechamiento, envases multicapas, PET, botellas vacías y limpias de plástico de: agua, yogurt, jugos, gaseosas, fundas plásticas, fundas de leche limpias, recipientes de champú o productos de limpieza vacíos y limpios	Plástico rígido con tapa, con funda azul con un espesor y resistencia: más de 35 micrómetros, material: plástico biodegradable, opaco para impedir la visibilidad y volumen: de acuerdo con la cantidad de desechos generada		

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA	Código: ASI.1.1 Fecha de elaboración: 02/mar/2023 Página: 16 de 16
	PROCESO: GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD INTEGRADA	
	SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	

	CRITERIOS NORMATIVOS PARA REALIZAR LA SELECCIÓN EN LA FUENTE DE LOS DESECHOS Y RESIDUOS NO PELIGROSOS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE			CÓDIGO:	
				FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	
				VERSIÓN:	
Reciclables	Papel/cartón	 GRIS	Papel limpio en buenas condiciones: revistas, folletos publicitarios, cajas y envases de cartón y papel. De preferencia que no tengan papel periódico, propaganda, bolsas de papel, hojas de papel, cajas, empaques de huevo, envolturas.	Plástico rígido con tapa	
Reciclables	Metales y Vidrio	 BLANCO	Botellas de vidrio, refrescos, jugos, bebidas alcohólicas, metales, mobiliario, maquinaria y equipos en desuso.	Para pequeñas fracciones contenedor de plástico rígido, los volúmenes grandes deberán ser entregados en el almacenamiento temporal	
	Elaborado Por:			Revisado Por:	
	Mgtr: Jessica Maisincho			Tcra. (SP) David Molina DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRADA	
	Mgtr: Jenny Artieda				
	Mgtr. Miriam Fernández				